ORDENANZA Nº 1951

VISTO:

El Expediente 16261-M17-S-2012, mediante el cual se tramita la aprobación de los Planos de División de la propiedad identificada con el Padrón 4.675.186; como asi también la aceptación del ofrecimiento de donación a favor de la Municipalidad de Yerba Buena de una superficie para apertura de una media calzada de calle; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Donación, obrante a fs. 08, la firma S. A. Azucarera Justiniano Frías, propietaria del inmueble identificado con el Padrón 4.675.186, ubicado en la localidad de Cebil Redondo de esta jurisdicción municipal representada por el Sr. José Frías Silva, DNI 8.285.594, en su carácter de Apoderado de dicha firma, ofrece en donación una fracción de dicho inmueble, para la apertura de una Media calzada (de 8,50mts para el uso exclusivo de calle pública;

Que esta calle permitirá un libre acceso al uso público a todas las familias que en estos momentos sus viviendas conforman una sola fracción;

Que mediante informe del Registro Inmobiliario que corre agregado a fs. 4/7 se acredita la titularidad de la propiedad;

Que el Sr. Director de Catastro y edificación de esta Municipalidad no efectúa observaciones en contrario sobre lo tramitado;

Que la Ley Provincial Nº 5529, taxativamente atribuye al Concejo Deliberante la facultad de aceptar donaciones, según lo establecido en su artículo 25, inciso 12;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la donación efectuada por S. A. Azucarera Justiniano Frías a favor de esta Municipalidad, realizada mediante Acta de Donación de fecha 28 de Noviembre de 2012, pasada ante Escribanía Marco A. Padilla (h) Titular del Registro Nº 21 de la Provincia de Tucumán, de una fracción del inmueble identificado con el Padrón 4.675.186, para ser destinada a Apertura de Media Calzada para el uso exclusivo de calle pública; la que describe a continuación:

Polígono Donado: del 1 a 2= 67,42mts 2 a 3 = 110,89mts 3 a 4 = 13,50mts 4 a 5 = 121,41mts 5 a 6= 67,44mts y 6 a 1 = 8,50mts lindando al Norte con S. A. Azucarera Justiniano Frías Padrón de la Mayor Extensión; al Sur con la Fracción 1 del Plano mencionado; al Este lindando con prolongación de Av. Fanzolatto; y al Oeste con S. A. Azucarera Justiniano Frías Padrón de la Mayor Extensión.

La superficie total de la Media Calzada donada es de 1.560,41mts².

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.